

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 136. } Este Periódico se publica los **Martes, Jueves** } y **Sábados** de cada semana. } **Sábado 11 de Noviembre.** } PUNTOS DE SUSCRICION.—En **Cáceres**, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 19. } Año de 1865. } No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de la Gobernacion:  
«S. M. la Reina y SS. AA. RR. continuan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.»

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

LISTAS ultimadas de los electores del distrito de Cáceres, á quienes definitivamente se ha declarado el derecho de votar Diputados á Córtes, con arreglo al art. 113 de la ley de 18 de Julio próximo pasado.

#### SECCION DE CACERES. (CONTINUACION.)

NOMBRES Y VECINDAD.	DOMICILIO.	Profesion.	Contribucion que satisface.
D. Enrique Ortiz de Vera.....	Plaza.....	Propietario..	80
Felipe Alberto Cerrudo.....	Idem.....	Idem	112
Francisco Flores Rubio.....	Idem.....	Idem	59
Francisco Cortés Holgado...	Corredera.....	Idem	126
Francisco Collado Alcántara.	Castima, 1. <sup>o</sup> .....	Idem	215
Francisco Anaya Jimenez...	Larga.....	Idem	804
Francisco Javato Sanchez...	Carniceros.....	Idem	53
Francisco Tejado Sanchez...	Hilacha.....	Idem	123
Francisco Sanguino Carrero.	Albuera, 2. <sup>a</sup> .....	Idem	60
Fernando Perez Pozo.....	Cuesta.....	Idem	41
Fernando Carrero Rino.....	Valdetras, 2.....	Idem	25
Fernando Lozano Chaparro..	Carnicero 14.....	Idem	22
Francisco Durán Hernandez.	Posta, 8.....	Idem	21
Francisco Lucas Parra.....	Castima, 29.....	Propietario..	20
Fernando Cordero Morejon..	Castillejo 32.....	Idem	26
Francisco Javato Rino.....	Larga, 21.....	Idem	25
Francisco Carrero Sierra....	Idem, 22.....	Idem	27
Francisco Javato Antolin....	Valdetras, 19.....	Idem	32
Francisco Terron Pajares...	Santa Ana, 39.....	Comerciante.	20
Fernando Parras Salado....	Larga, 36.....	Propietario..	23
Fernando Cordero Carrasqui- llo.....	Camberos, 3.....	Idem	34
Gerónimo Sanguino Holgado.	Cuatro esquinas....	Idem	44
Ildefonso Eduardo Holgado Corchado.....	Larga.....	Idem	190
Isidro Holgado Corchado...	Corredera, 6.....	Idem	31
Ignacio Holgado Corchado...	Larga, 16.....	Idem	26
Juan Galan Durán.....	Camberos, 60.....	Idem	27
Juan Manuel Marin.....	Ausente.....	Idem	34
Juan Peguero Casares.....	Corredera, 48.....	Arriero.....	29
Juan Carrero Rino.....	Cuatro esquinas, 13.	Labrador...	22
Juan Sanchez Cubillana....	Idem, 17.....	Propietario..	20
José Carrasco Bello.....	Valdetras, 38.....	Idem	31
Juan Tejado Bermejo.....	Santa Ana, 9.....	Idem	23
Juan de Mata Berrocal Jime- nez.....	Castima, 10.....	Albeitar....	23

NOMBRES Y VECINDAD.	DOMICILIO.	Profesion.	Contribucion que satisface.
D. José Garcia Martin.....	Parra, 19.....	Propietario..	30
José Diaz Gonzalez.....	Ausente.....	Industrial...	21
Juan Parra Caso.....	Albuera, 3.....	Idem	21
José Marin de Sobremonte...	Larga.....	Propietario..	105
Juan Matéo Sanguino.....	Corredera.....	Idem	86
Juan Rino Cordero.....	Idem.....	Idem	171
Juan Izquierdo Mariscal....	Plaza Mayor.....	Idem	126
Juan Antonio Marin Oliver ..	Moral.....	Idem	41
Juan Matéo Javato.....	Corredera.....	Idem	141
Juan Matéo Holgado.....	Castima, 2. <sup>a</sup> .....	Idem	94
Juan Cordero Tejado.....	Palacio.....	Idem	55
Juan Payero Manzano.....	Hilacha.....	Idem	85
Juan Javato Rino.....	Larga.....	Idem	124
Lorenzo Diez Florez.....	Corredera.....	Idem	70
Luis Perez Pozo.....	Altozano.....	Idem	56
Lino Alonso Giraldo.....	Palacio.....	Idem	30
Matias Sanchez Sanguino....	Castima, 1. <sup>a</sup> .....	Idem	50
Manuel Cortés Collado.....	Arrabal.....	Idem	551
Miguel Tejado Zancada.....	Plaza.....	Idem	260
Miguel Bonilla Javato.....	Rico.....	Idem	64
Miguel Chaves Zancada.....	Corredera.....	Idem	92
Miguel Delgado Camberos...	Carniceros.....	Idem	40
Manuel Collado Javato.....	Corredera, 34.....	Idem	20
Manuel Collado Rino.....	Idem, 23.....	Idem	23
Matéo Ramos Chaves.....	Arrabal 46.....	Idem	20
Miguel Collado Carrasquillo..	Castillejo, 24.....	Idem	20
Miguel Peña Quintin menor..	San Francisco, 6...	Idem	21
Miguel Javato Sanchez.....	Carnicero, 39.....	Idem	28
Matias Javato Sanchez.....	Idem, 41.....	Idem	36
Matéo Garcia Salomon.....	.....	Industrial...	23
Pedro Delgado Camberos...	Cuatro esquinas, 20.	Propietario..	33
Pedro Aparicio Cortés.....	Larga, 35.....	Idem	21
Pedro Parra Clemente.....	Camberos, 20.....	Idem	27
Pedro Cortés Pozo.....	Ausente.....	Idem	36
Pedro Rico Cordero.....	Palacio.....	Idem	169
Pedro Tejado Sanguino.....	Cuatro esquinas...	Idem	52
Pedro Cid Caballero.....	Albuera, 2. <sup>a</sup> .....	Idem	42
Pedro Clemente Tejado.....	Arrabal.....	Idem	139
Pedro Bravo Javato.....	Larga... ..	Idem	97
Pedro Gonzalez Manzano....	Camberos, 2. <sup>a</sup> .....	Idem	77
Pedro Bonilla Javato.....	Santa Ana.....	Idem	77
Pedro Torreño Salado.....	Corredera.....	Idem	74
Pedro Carrero Sanguino....	Parra.....	Idem	79
Pedro Diaz Camison.....	Corredera.....	Idem	52
Rafael Tejado Tejado.....	Cuatro esquinas...	Idem	98
Rafael Rubio Jerez.....	Corredera.....	Idem	21
Santiago Regodon Perez.....	Idem.....	Idem	21
Sebastian Tejado Zancada...	Cuatro esquinas, 1..	Idem	21
Sebastian Terron Candelas...	Plaza, 17.....	Industrial...	21
Sebastian Garcia Martin....	Cuatro esquinas, 27.	Labrador...	20
Sebastian Salado Dorado....	San Sebastian, 4...	Propietario..	21
Sebastian Cortés Garcia Mar- tin.....	Moral, 17.....	Labrador...	20
Toribio Garcia Salomon.....	Camberos, 4.....	Propietario..	20

[Electores comprendidos en el art. 19 de la ley.

D. Antonio Chaves Cisneros....	Corredera, 9.....	Profesor de I. P.	
Blas Chaves y Ortigon.....	Idem, 5.....	Presbítero coadjutor.	
Diego Orozco y Romero.....	Plaza, 8.....	Cirujano.	



NOMBRES Y VECINDAD.	DOMICILIO.	Profesion.	Contribucion que satisface.
D. Francisco Carrero y Sierra..	Larga, 22. ....	Presbítero coadjutor.	
Felipe Dominuez Granda...	Postas, 17. ....	Veterinario.	
Gerónimo Merino Sanguino..	Moral, 10 ....	Presbítero coadjutor.	
José Camberos y Navarro...	Plaza, 4. ....	Médico-cirujano.	
Juan Ferrer y Martínez.....	Cuatro esquinas, 31.	Capitan retirado.	
Lorenzo Blasco Andrada....	Valdetras, 33. ....	Profesor de I. P.	
Pedro Acedo Sanchez.....	Castillejo, 19. ....	Notario.	

CACERES.

Electores comprendidos en el art. 15 de la ley.

D. Andrés Paredes y Paredes ...	Olmio. ....	Propietario..	430
Anselmo Sanchez de Leon...	Córtes. ....	Idem	336
Alejo Paredes Solo y Cordero.	Barrionuevo. ....	Idem	146
Alonso Montoya y Paredes...	Grajas. ....	Idem	202
Andrés Castellano Fresneda..	Parra. ....	Idem	208
Andrés del Puerto y Luceño..	Córtes. ....	Idem	56
Andrés Hurtado Villegas ....	Plazuela del Aire. ...	Idem	65
Andrés Ulecia Lajarraga ....	Portal Llano. ....	Idem	77
Andrés Vegas y Bravo .....	Peña. ....	Idem	62
Aniceto García Navarrete ...	Portal Llano. ....	Idem	77
Aniceto Polo Cantos.....	Barrionuevo. ....	Idem	119
Antonio Carrasco Obregon...	Plazuela de Santiago.	Idem	46
Antonio Carvajal y Pizarro ..	Santiago. ....	Idem	224
Antonio Cotallo García.....	Rabo de Gato. ....	Idem	215
Antonio Dámaso Guerra Jime- nez.....	Aldana. ....	Idem	50
Antonio Diez Rodriguez .....	Villalobos. ....	Idem	381
Antonio Marcelo Beltran Ga- llardo.....	Plaza. ....	Idem	76
Antonio Perez Fariña Reinoso	Peñas. ....	Idem	598
Antonio Gonzalez Ocampo...	Concepcion. ....	Idem	85
Antonio Marquez Criado.....	Santiago. ....	Idem	58
Antonio Montero Gonzalez...	Audiencia. ....	Idem	96
Antonio Ojalvo Rueda .....	Moros. ....	Idem	48
Antonio Polo Aranda .....	Barrionuevo. ....	Idem	55
Antonio Suarez Tovar y Gu- tierrez.....	Fuente Nueva.....	Idem	48
Antonio Torres de Castro Si- mon.....	Solana. ....	Idem	2523
Agustin Collar y Romero....	Tiendas. ....	Idem	34
Ambrosio Gordo Saez.....	Golfín. ....	Idem	38
Antero Hurtado Valhondo...	Solana. ....	Idem	34
Antonio Roman Tellez.....	Moros. ....	Labrador. ...	26
Antonio Andrada Acedo.....	Postigo. ....	Idem	20
Agustin Hurtado Javato.....	Damas. ....	Industrial...	22
Antonio Bravo Bravo.....	Horno. ....	Labrador. ...	20
Antonio Campon Aranda ....	Arco del Rey.....	Idem	34
Antonio Blazquez Cabrera...	Caleros. ....	Industrial...	31
Antonio Sanguino Rosado...	San Anton. ....	Propietario..	24
Antonio Maria del Amo y Te- rán.....	San Matéo. ....	Industrial...	98
Baltasar Barona y Sanchez...	Parras. ....	Propietario..	76
Bartolomé Crespo Garriga...	Moros. ....	Idem	67
Bartolomé Lopez Paredes ...	Solana. ....	Idem	54
Bernardino Ladron de Gueva- ra Diez.....	Carniceros. ....	Idem	52
Benigno Hurtado Terroso...	Barrionuevo. ....	Idem	30
Cárlas Godinez de Paz .....	Audiencia. ....	Idem	173
Cándido Clemente Simon.....	Solana. ....	Idem	136
Sr. Conde de Adanero.....	Conde. ....	Idem	3762
Sr. Conde de Santa Olalla.....	Barrionuevo. ....	Idem	76
D. Cárlas Castilla Casanova...	Monja. ....	Idem	22
Dionisio Polo Gallego.....	Gallegos. ....	Idem	33
Damian Rios Quesada.....	Moros. ....	Industrial...	22
Domingo Ramos Amado.....	Pintores. ....	Propietario..	25
Diego Mendoza y Saez .....	Solana. ....	Idem	169
Diego Carvajal y Pizarro ....	Empedrada. ....	Idem	1638
Diego Crehuet y Guillen ....	Aldana. ....	Idem	81
Diego Preciado Paredes.....	Gallegos. ....	Idem	65
Domingo Lagarejo Criado ...	Barrionuevo. ....	Idem	50
Domingo Liberal Ramos.....	Pintores. ....	Idem	136
Eusebio Brieva Muriel .....	Peña. ....	Idem	85
Ezequiel García Pelayo Merino	Santo Domingo. ....	Idem	111
Eladio Gomez Membrillera...	Empedrada. ....	Idem	48
Eduardo Sanchez Cortés ....	Corredera San Juan..	Idem	29
Enrique Fernandez Gracia..	Pintores. ....	Industrial...	21
Eugenio Brieva Marquez....	Peñas. ....	Propietario..	28
Eustaquio Gomez Ibañez....	Pintores. ....	Industrial...	29
Francisco Calbelo y Cortés..	Audiencia. ....	Propietario..	20
Francisco Guillen Flores....	Ancha. ....	Idem	48
Francisco Borja Dominguez..	Moros. ....	Idem	21
Francisco Escandon Ortiz...	Valdés. ....	Industrial...	20

NOMBRES Y VECINDAD.	DOMICILIO.	Profesion.	Contribucion que satisface.
D. Francisco Miralles Llorasch..	Camino Llano. ....	Comerciante	38
Francisco Fauste y Cuesta..	Peña. ....	Industrial...	20
Fáusto Rubio Aso.....	Andrada. ....	Idem	26
Francisco Campon Bravo....	Horno. ....	Propietario..	26
Fabian Perez de San Juan ...	Portal Empedrado...	Idem	125
Faustino Polo y Polo .....	San Anton. ....	Idem	54
Fernando García Becerra y Go- mez.....	Solana. ....	Idem	722
Felipe Calzado Pedrilla .....	Piñuelas. ....	Idem	551
Felipe Uribarri y Alba.....	Santa Clara. ....	Idem	105
Florencio Martin y Castro ...	Empedrada. ....	Idem	300
Florentino Santillana y Lindo.	Moros. ....	Idem	144
Francisco Javier de la Rosa y Ferrer.....	Obrapia. ....	Idem	83
Francisco Carvajal y Avila...	Ancha. ....	Idem	46
Francisco Gomez Campon...	Sande. ....	Idem	68
Francisco Guerra Carrasco ..	Fuente. ....	Idem	77
Francisco Muñoz y Muñoz ...	Audiencia. ....	Idem	114
Francisco Liberal Cabrera...	Sancti-Spiritus. ...	Idem	76
Francisco Luceño Matéo ....	Moros. ....	Idem	52
Francisco Benito Viniegra...	Empedrada. ....	Idem	57
Francisco Aguirre Mendieta .	Portal Llano. ....	Idem	138
Francisco Sanguino Cortés ..	Fuente Nueva. ....	Idem	60
Francisco Santillana Lindo ..	Pintores. ....	Idem	43
Francisco de Paula Macías Crespo.....	Sande. ....	Idem	59
Francisco Retamar García..	Barrionuevo. ....	Idem	22
Gabriel Polo y Guerra.....	Polonia. ....	Labrador. ...	27
Gaspar Lázaro Eseriche.....	Andrada. ....	Industrial...	27
Gabriel Gonzalez Diez .....	Pintores. ....	Propietario..	124
Genaro Palacios Paredero ...	Ancha. ....	Idem	59
Genaro Jabato Bejarano.....	Trujillo. ....	Idem	73
Ignacio Rubio Morillo.....	Plaza. ....	Idem	57
Ildefonso Perez Fariña y Rei- noso.....	Peñas. ....	Idem	85
Inocencio de la Rosa y la Fuente	Plaza. ....	Idem	62
Isidro Gomez Maestro.....	Zapateria. ....	Industrial...	24
Ignacio Maria de Michelena y Zaratay .....	Arco del Rey.....	Idem	30
Juan Delgado de las Heras ..	Parras. ....	Idem	30
Julian Delgado de las Heras .	San Juan. ....	Idem	30
José Ramon Lopez.....	Grajas. ....	Propietario..	34
Juan Ortega y Roll.....	Postigo. ....	Idem	35
Julian Acedo Crespo.....	Pintores. ....	Idem	48
José Lopez Ochoa.....	Zapateria. ....	Industrial...	29
Jacinto Rebollo Puerta.....	San Anton. ....	Labrador. ...	21
Joaquin Santillana Bravo....	Caleros. ....	Idem	20
José García Sanchez.....	Parras. ....	Industrial...	20
Julian Rico Fernandez.....	Fuente. ....	Propietario..	24
Juan Marquez Criado.....	Gallegos. ....	Labrador. ...	38
Juan Samaniego Alvarez....	Constitucion. ....	Propietario..	24
Juan Prieto Salas.....	Mérida. ....	Idem	35
José Cortés Leal.....	San Anton. ....	Labrador. ...	22
Juan de Mata Morado Ojalvo.	Villalobos. ....	Industrial...	33
Juan Servan Plaza.....	Cuesta. ....	Idem	22
Juan Cantos García.....	Pintores. ....	Idem	33
Juan Ceballos Rueda.....	San Juan. ....	Idem	22
Juan Cepeda Rodriguez.....	Carniceros. ....	Idem	26
José Alvarez Gonzalez .....	Pintores. ....	Idem	34
José Fernandez Velazquez...	Peja del Duque. ...	Propietario..	30
José Jover y Gora.....	San Pedro. ....	Idem	48
José Fernandez Caballero Ro- sado .....	Godoy. ....	Idem	49
José Calaff Acedo.....	Moros. ....	Idem	77
José Valiente Sarmiento ....	Piñuelas. ....	Idem	67
José Aguirre Mendieta.....	Plaz. * de la Concepcion	Idem	341
José de la Riva Oliver .....	Pintores. ....	Idem	627
José Enciso Parrales.....	Andrada. ....	Idem	101
José Garabato y Palacios....	Barrionuevo. ....	Idem	42
José Asensio Centeno .....	Córtes. ....	Idem	91
José Luceño y Luceño .....	Fuente Nueva. ....	Idem	45
José Roman Tellez.....	Moros. ....	Idem	313
José Jabato Barra.....	Zapateria. ....	Idem	149
José María Ulloa y Cáceres ..	Conde. ....	Idem	61
José de la Rosa y Ferrer....	Arco del Rey.....	Idem	70
José García Viniegra Merino.	Concepcion. ....	Idem	138
José Rodriguez Perera.....	Pintores. ....	Idem	50
José Pomar Dominguez.....	Peñas. ....	Idem	68
Joaquin Muñoz Bueno.....	Amargura. ....	Idem	136
Joaquin Galindo Lopez.....	Pintores. ....	Idem	66
Joaquin Guerra Alcántara ...	Fuente Nueva. ....	Idem	44
Juan Rodero del Brío.....	Parras. ....	Idem	66
Juan María Muro Samaniego.	Piñuelas. ....	Idem	82
Juan Jabato Barra .....	San Blas. ....	Idem	59

NOMBRES Y VECINDAD.	DOMICILIO.	Profesion.	Contribucion que satisface.
D. Juan Francisco Alvarez y Alba	Peñas.....	Propietario..	102
Juan Palomar y Varona	Zapateria.....	Idem	260
Juan Guerra Carrasco	Cuesta de la Fuente.	Idem	86
Juan Gallego Sanguino	Audiencia.....	Idem	43
Juan Dominguez Cabañas	Moros.....	Idem	72
Juan Caldera y Hernandez	San Pedro.....	Idem	92
Juan Antonio Gonzalez	Empedrada.....	Idem	84
Juan Sanchez Carrero	Moros.....	Idem	55
Juan Polo Gallardo	Plazuela del Socorro.	Idem	49
Juan José Casati Palomar	Moros.....	Idem	74
Juan José de la Riva y Oliver	Duque.....	Idem	124
Juan Luceño Matés	San Anton.....	Idem	46
Julian Guillen Flores	Solana.....	Idem	285
Julian Hurtado Gamez	Barrionuevo.....	Idem	70
Julian Sundiánés Moreno	Santo Domingo.....	Idem	146
José Pantoja Rastrollo	Córtés.....	Idem	99
Julian Iglesias María	Audiencia.....	Idem	46
Lorenzo María Gallardo Gonzalez	Concepcion.....	Idem	75
Lorenzo Alpuente Sanchez	San Blas.....	Idem	44
Lorenzo Dominguez Antequera	Santa Polonia.....	Idem	45
Luis Bermudez de Castro y Gonzalez	Fuente Nueva.....	Idem	112
Luis Luceño y Vazquez	San Anton.....	Idem	49
Luis Sergio Sanchez Gonzalez	Olmo.....	Idem	206
Luis Cantos Palomar	Barrionuevo.....	Idem	140
Luis Ibarrola Arecha	Moros.....	Idem	281
Lucas Campon Aranda	Sandes.....	Idem	56
Lucas Romero y Polo	San Anton.....	Idem	112
Luciano Matés y Sanchez	Caldereros.....	Idem	92
Leon Mora Roman	Pintores.....	Idem	30
Leopoldo Gomez Membrillera Lesaca	Empedrada.....	Idem	30
Leopoldo Perez Alóe	Concepcion.....	Idem	69
Lorenzo Fernandez Cisneros	Camino Llano.....	Idem	25
Leoncio Garcia Morec	Consolacion.....	Labrador..	30
Leon Becerra Fernandez	Cuesta del Maestro..	Propietario..	20
Luciano Manuel Jimenez Polo	Arco del Rey.....	Idem	20
Luis Quirós Pilar	Plaza.....	Industrial...	20
Leocadio Montero Paraiso	Santa María.....	Idem	27
Lúcas Baños Cruz	Carrasco.....	Labrador..	52
Manuel Garcia del Prado	Caldereros.....	Propietario..	25
Manuel Muñoz Bello	Piñuelas.....	Industrial...	20
Mariano Garcia Polo	Pintores.....	Idem	30
Sr. Marqués de Castroserna	Condes.....	Propietario..	798
D. Manuel Sandiánés y Castro	Santo Domingo.....	Idem	255
Manuel María Muro Gonzalez	San Juan.....	Idem	662
Manuel Salgado y Caballero	Portal Llano.....	Idem	159
Manuel Garcia Perez	Gloria.....	Idem	55
Manuel Palomar y Moreno	Sancti-Spiritus.....	Idem	105
Manuel Lorenzana y Molina	Parras.....	Idem	70
Manuel Jimenez Barbero	Morera.....	Idem	124
Manuel Martinez Durán	Empedrada.....	Idem	93
Manuel Antonio Diez Olivares	San Anton.....	Idem	138
Manuel Sanchez Calderon	Valdés.....	Idem	67
Manuel Aguilera Garcia	Arco del Rey.....	Idem	148
Manuel Telesforo Diez Montoya	Carniceros.....	Idem	134
Manuel María Chacon Carballo	Zapateria.....	Idem	74
Marcelino Silos Rega	Plazuela Santiago...	Idem	51
Martin Alvarez Martinez	Moros.....	Idem	308
Matías Guillen Flores	Plaza.....	Idem	112
Matéo Hurtado Sanchez	Portal Empedrado...	Idem	81
Melchor Tol Bofill	Pintores.....	Idem	46
Miguel Calaff y Ferrer	Portal Llano.....	Idem	894
Miguel Jalon Larragoiti, Marqués de Torreorgaz	Condes.....	Idem	2840
Miguel Mayoralgo Ovando	Corredera de S. Juan.	Idem	94
Miguel Sayago Pavon	Olmo.....	Idem	106
Miguel Ollero Arana	Pintores.....	Idem	55
Millan Hernandez Sanchez Lollano	Portal Llano.....	Idem	65
Nicolás María Jimenez Rodriguez	Idem.....	Idem	176
Natalio Medrano Giró	San Juan.....	Industrial...	30
Nicanor Fernandez Bravo	Santa María.....	Propietario..	20
Nicolás Rey Galeano	Cuesta Aldana.....	Idem	26
Pablo Gonzalez Diez	Pintores.....	Idem	124
Pablo Jacinto de las Heras Jara	Plaza.....	Idem	228
Pablo Santillana Laso	Moros.....	Idem	70
Patricio Bárcenas de Bárcenas	Pintores.....	Idem	56
Pedro Alejandrino Muñoz Pacheco	Audiencia.....	Idem	253
Pedro de la Riva y Oliver	Pintores.....	Idem	111
Pedro Sagori Argüer	Córtés.....	Idem	92

NOMBRES Y VECINDAD.	DOMICILIO.	Profesion.	Contribucion que satisface.
D. Pedro Rabazo Pascual	San Juan.....	Propietario..	102
Pedro Rios y Moreno	Moros.....	Idem	75
Pelro Garcia Gonzalez	Portal Empedrado...	Idem	105
Pedro Gutierrez y Gonzalez	Moros.....	Idem	90
Pedro Becerra Carrasco	Solana.....	Idem	1401
Pedro Digán Gonzalez	Peña.....	Idem	22
Pedro Garcia Martinez	Panera.....	Industrial...	38
Pedro Acedo Bolaños	Solana.....	Idem	29
Pedro Palomar Caballero	Arco del socorro...	Propietario..	30
Pedro de Vegas Barbero	Plaza.....	Industrial...	35
Reyes Calbelo Cortés	Mérida.....	Propietario..	50
Ramon Calbelo Cortés	Plaza.....	Industrial...	44
Roman Gonzalez Chamizo	San Matéo.....	Propietario..	23
Ramon Calaff y Ferrer	Portal Llano.....	Idem	689
Ramon Robollo Caballero	Zapateria.....	Idem	57
Ramon Santos Perera y Bueno	Plaza.....	Idem	98
Rafael Carrasco Gomez	Portal Empedrado...	Idem	253
Rafael Vivas Laso	Grajas.....	Idem	63
Rafael Rubio Espada	Moros.....	Idem	63
Rosendo Diez Izquierdo	Duque.....	Idem	143
Ruperto Garcia Perez	Audiencia.....	Idem	75
Rafael Sanchez Cumplido	Cuesta del Maestro..	Idem	39
Santiago Gonzalez Fernandez	Plaza.....	Industrial...	29
Santiago Calaff y Ferrer	Empedrada.....	Propietario..	887
Santos Criado Rojo	Paneras.....	Idem	87
Santos Gonzalez y Gonzalez	Hornos.....	Idem	62
Saturnino Gonzalez y Celaya	Nidos.....	Idem	80
Sebastian Guerra Alcántara	Pereiro.....	Idem	71
Sebastian Solana Franco	Camino Llano.....	Idem	57
Sebastian Polo Sanguino	Corredera.....	Idem	65
Silvestre Sanguino del Rio	Caleros.....	Idem	141
Tomás Cervantes Bermudez de Cañas	Arco del Rey.....	Idem	64
Tomás Garcia Morán	Caleros.....	Idem	28
Telesforo Gil Sanguino	Fuente Nueva.....	Idem	38
Tomás Granado Palomo	Damas.....	Labrador..	21
Tomás Leandro Lanuza y Molinero	Duque.....	Propietario..	369
Tomás Hernandez Opacio	Barrionuevo.....	Idem	76
Tomás Muñoz y Lizaur	Santa María.....	Idem	978
Vicente Sanchez Mora	Barrionuevo.....	Idem	57
Vicente Hurtado Terroso	Plaza.....	Idem	520
Vicente Sanchez del Pozo y Palomar	Parras.....	Idem	77
Vicente Jabato Lindo	Pintores.....	Idem	23
Vicente Solana Cantos	Moros.....	Idem	22
Victoriano Gonzalez Gomez	Plaza.....	Industrial....	34
Venancio Muñoz y Velasco	Moros.....	Propietario..	50
Vicente Salas Rodriguez	Pintores.....	Idem	30

*Electores comprendidos en el art. 19 de la ley.*

D. Antonio Rodriguez Sanabria	San Juan.....	Procurador.	
Antonio Cuenca	Ausente.....	Idem.	
Adrian Carrasco Guerra	Pintores.....	Farmacéutico.	
Agustin Cervantes del Castillo	Santo Domingo.....	Abogado.	
Alejandro Matias Dominguez	Monja.....	Oficial del Gob. de P.	
Alejandro Millan Social	Solana.....	Ingeniero jefe.	
Alejo Leal Jimenez	Moros.....	Profesor de I. P.	
Antonio Castellano Fernandez	Parras.....	Abogado.	
Antonio Quirós Diaz	Caleros.....	Idem.	
Antonio del Amo y Terán	Cuesta.....	Empleado público.	
Antonio Gutierrez y Vazquez	Arco del Rey.....	Idem.	
Antonio Barros Chicherit	Zapateria.....	Idem.	
Antonio Maria Barcia Gomez	Plaza del Aire.....	Inspector de I. P.	
Andres Natalio del Valle	Ausente.....	Ayudante de O. P.	
Andrés Berraquero y Fernandez	Pintores.....	Profesor de I. P.	
Bartolomé Camerano Placent	Plaza.....	Jefe de estadística.	
Bernardo Lopez	Andrada.....	Notario.	
Benigno Diaz de los Rios	Rabo de Gato.....	Profesor de I. P.	
Bernardo María Hervás Navarro	Sande.....	Magistrado.	
Cándido Sanchez Bustamante	Santiago.....	Direct. de la Esc. N.	
Cristóbal Perez Comoto	Plaza.....	Magistrado.	
Dámaso Ruiz Luzuriaga	Ausente.....	Empleado en Correos.	
Domingo Diez y Olivares	Barrionuevo.....	Abogado.	
Enrique Sanchez Gallego	Audiencia.....	Oficial de Propied.	
Eugenio Jacinto Perea Sanchez	Plaza.....	Fiscal de S. M.	
Facundo Soto Pulgar	San Matéo.....	Abogado Fiscal.	
Felipe Granados Sagastia	Audiencia.....	Juez de primera inst.	
Felipe Diaz Gilete	Portal Llano.....	Catedrático.	
Felipe de Nassarre y Ortega	San Juan.....	Gobernador de la P.	

NOMBRES Y VECINDAD.	DOMICILIO.	Profesion.	Contribucion que satisface.
D. Federico Calderon Corral...	Canterias	Oficial de Tesoreria.	
Fernando Baile y Hernandez...	Golfines	Magistrado.	
Félix Uribarri Alba...	Fuente Nueva	Catedrático.	
Francisco Muñoz Bello...	Piñuelas	Notario.	
Francisco Chaves Cisneros...	San Matéo	Presbítero coadjutor.	
Francisco Fuentes Corchero...	Idem	Cura párroco.	
Francisco Coronado y Romero de Tejado...	Cuesta del Maestro	Oficial de Gobierno.	
Francisco Perez de Lechuga y Hernandez...	San Anton	Idem idem.	
Francisco Alcaráz Galan...	Barrionuevo	Adm. de Correos.	
Francisco Lanuza Molinero...	Moros	Tesorero de Hac. P.	
Gregorio Vicente Guerrero Sanchez...	Sande	Presbítero coadjutor.	
Gonzalo de Liñan y Garnic...	Audiencia	Jefe de la Sec. de F.	
Guillermo Pineda y Guillo...	Plaza	Contador de Hac. P.	
Ignacio Caldera Hernandez...	Zapateria	Profesor de I. P.	
Ildefonso Sanchez Torres...	Pintores	Catedrático.	
Indalecio Gomez de Santana...	Oscura	Director del Instituto.	
Isidro Rico Cortés...	Arco del Rey	Profesor de I. P.	
Jesus Remon de Moncada...	Peñas	Vice-sec. de la Aud.	
Joaquin Muñoz Puga...	Moros	Procurador.	
Joaquin Muñoz Ceron...	San Francisco	Abogado.	
Joaquin Muñoz Chaves...	Tiendas	Idem.	
Joaquin Troyano Castañeda...	Soledad	Inspector de vigilanc.	
Joaquin María Torres Garcia...	Pintores	Catedrático.	
Juan Solano Redondo...	Cortes	Notario.	
José Martinez Elena...	Moros	Retirado.	
José María Chaves Gaete...	Concepcion	Catedrático.	
José Garcia Pozo...	Carniceros	Idem.	
José Quintanilla Iglesias...	Amargura	Profesor de I. P.	
José Calderon y Cubas...	San Anton	Srio. del Gob. de P.	
José Martin de Plasencia...	Santa María	Cura párroco.	
José de Dorda y Gabiria...	Solana	Oficial del Gob. de P.	
José Ramon Valledor...	San Juan	Oficial de Hac. púb.	
José Ruiz de Vargas...	Audiencia	Magistrado.	
José Marquez Gomez...	Obando	Oficial de Hac. púb.	
José María Morera Ortiz...	San Pedro	Sec. de la Audiencia.	
Juan Andrés Roman Beltran...	Santo Domingo	Abogado.	
Juan Martin Ibarrola...	Plaza	Jefe de Telégrafos.	
Juan Gomez Inguanzo...	Peña	Presidente de Sala.	
Juan Borrajo de Labandera...	Santa María	Magistrado.	
Juan Victoriano Galan...	Sande	Fiscal de S. M., jub.	
Leon Chartrou de Ramond...	Gallegos	Catedrático.	
Lorenzo Mendoza...	Concepcion	Notario.	
Lorenzo Mirón Bermejo...	Sande	Profesor de I. P.	
Luciano de los Reyes Criado...	Idem	Procurador.	
Lúcas Hernandez y Gonzalez...	Villalobos	Abogado.	
Luis Codina Bueno...	Barrionuevo	Catedrático.	
Luis Galan del Castillo...	Sande	Abogado Fiscal.	
Manuel Cilla y Pantoja...	Cortes	Abogado.	
Mañuel Gonzalez Granda...	Idem	Adm. de Hacienda P.	
Manuel Ostolaza y Emparan...	Villalobos	Magistrado.	
Manuel Uribarri y Alba...	Córtes	Médico-cirujano.	
Manuel Sanchez Lopez...	Idem	Srio. de la J. P. de B.	
Mariano Canales Hidalgo...	Moros	Abogado.	
Mariano Blaya de Blaya...	San Juan	Idem.	
Mariano Lopez y Cardenas...	Córtes	Ayudante de O. P.	
Mariano Cervantes Bermudez de Cañas...	Parras	Oficial de Gob. de P.	
Nicolás María Zori Lopez...	Córtes	Oficial de Hac. P.	
Pablo Antonio Espada y Puche...	San Juan	Presbítero coadjutor.	
Pascual María de Altolaquirre Fernandez...	Pintores	Magistrado.	
Pedro Chaves Flores...	San Antonio	Arcipreste.	
Pedro Jimenez Herrera y Troyanó...	San Juan	Presidente de Sala.	
Pedro Luis Teniente Hernandez...	Valdés	Abogado.	
Ramon Diaz Vela...	Audiencia	Reg. de la A. del ter.	
Roque Gallo Blazquez...	Plaza	Abogado Fiscal.	
Silvano Crehuet y Guillen...	Carniceros	Ingeniero de Montes.	
Tomás Santibañez Matéo...	Monja	Abogado.	
Tomás Gudal y Castrillon...	Moros	Teniente Fiscal.	
Valentin Morquecho y Palma...	Barrionuevo	Oficial de Hac. P.	
Vicente Cortés Sevillano...	San Juan	Cirujano.	
Zóilo Congregado Gomez...	Plaza	Presbítero coadjutor.	

CASAR DE CACERES.

Electores comprendidos en el art. 15 de la ley.

D. Andrés Andrada Corchado...	Barrio Alto, 22	Propietario..	29
Andrés Villa Lorenzo...	Larga, 41	Idem	36

NOMBRES Y VECINDAD.	DOMICILIO.	Profesion.	Contribucion que satisface
D. Alonso Gonzalez Borrella...	Larga baja, 71	Propietario..	20
Agustin Macin Castellano...	Santiago, 57	Idem	28
Aquilino Martin y Martin...	Aires, 11	Idem	38
Antonio Cortés Galan...	Larga alta, 2	Idem	43
Antonio Carrero Barrantes...	Santos, 7	Idem	48
Antonio Perez Tovar...	Hornito, 15	Idem	20
Antonio Perez Vivas...	Iglesia	Idem	61
Adrian Garcia Tovar...	Larga	Idem	68
Agapito Andrada Mendo...	Iglesia	Idem	186
Alonso Casares Andrada...	Parras	Idem	272
Alejandro Martin Espada...	Aire	Idem	187
Alejandro Muñoz Andrada...	Santiago	Idem	106
Alejo Galan Alvaro...	Larga	Idem	164
Ambrosio Pozo Blasco...	Iglesia	Idem	229
Antonio Vivas Moreno...	Larga	Idem	40
Antonio Andrada Borrella...	Idem	Idem	42
Antonio Sanguino Espada...			41
Benito Martin Blasco...	Paredes, 5	Idem	29
Benito Jimenez Tovar...	Iglesia, 70	Idem	20
Celestino Casares Izquierdo...	Paredes, 12	Idem	24
Cipriano Bejarano Velasco...	San Juan, 1	Idem	24
Cárlos Perez Martin...	Hornito	Idem	89
Celestino Martin Sanchez...	Paredes	Idem	203
Celestino Perez Palomero...	Larga	Idem	73
Domingo Bejarano Sanguino...	Idem	Idem	69
Domingo Andrada Corchado...	Larga alta, 26	Idem	22
Domingo Sanguino Galvo...	Idem id., 81	Idem	22
Diego Martin Benito...	Ausente	Idem	31
Francisco Barra Bermejo...	Barrio bajo, 32	Idem	23
Francisco Policarpo Villa...	Larga alta, 24	Idem	22
Francisco Patron Lorenzo...	Baja, 29	Idem	22
Félix Perez Rufino...	Idem, 3	Idem	26
Francisco Sanguino Perez...	Soledad, 1	Idem	22
Félix Cortés Mena...	Cura, 42	Idem	22
Facundo Vaquero Moreno...	Santo, 4	Idem	23
Fernando Sanchez Vega...	Idem, 27	Industrial...	21
Francisco Matías Andrada...	Llanadas, 9	Propietario..	21
Felipe Carrero Barrantes...	Larga alta, 98	Idem	20
Fernando Casares Andrada...	Paredes	Idem	78
Felipe Tovar Blasco...	Larga	Idem	52
Francisco Jimenez Caballero...	Idem	Idem	210
Gregorio Jimenez Tovar...	Idem	Idem	100
Gerónimo Prieto Corchado...	Paredes	Idem	52
Ildefonso Carretero Vivas...	Santo	Idem	54
Jacinto Dominguez Cachorro...	Barrio alto, 16	Idem	26
José Romero Royo...	Larga alta, 67	Idem	25
Juan Alonso Villa...	Idem id., 63	Idem	31
Jacinto Andrada Velasco...	Idem id., 57	Idem	34
Joaquin Rios Moreno...	Idem id., 5	Idem	25
Jacinto Ordiales Prieto...	Iglesia, 68	Idem	29
José Irene Vivas...	Idem, 50	Idem	28
Juan Martin Tovar...	Larga alta, 30	Idem	25
Juan Matéos Nuñez...	Iglesia, 17	Idem	25
Juan Bejarano Cantero...	Hornito, 14	Idem	23
Juan Alonso Bermejo...	Idem id., 11	Idem	21
Javier Ollero Galeano...	Llanada, 15	Industrial...	21
Juan Tovar Andrada...	Iglesia, 7	Idem	21
José Carrero Barrantes...	Santo, 10	Propietario..	20
Jacinto Andrada Velasco...	Larga	Idem	78
Joaquin Galan Andrada...	Idem	Idem	170
Jorge Andrada Galan...	Iglesia	Idem	85
José Tovar Vivas...	Larga	Idem	46
José Andrada Borrella...	Paredes	Idem	53
José Barbancho Vivas...	Cura	Idem	50
José Vivas Tovar...	Larga	Idem	146
Juan Oreja Gonzalez...	Iglesia	Idem	62
Juan Tovar Vivas...	Larga	Idem	49
Juan Velasco Andrada...	Cura	Idem	188
Juan Andrada Borrella...	Larga	Idem	155
Juan Blasco Vivas...	Iglesia	Idem	170
Juan Barbancho Prieto...	Larga	Idem	287
Juan Vivas Marcelo...	Idem	Idem	77
Juan Blasco Andrada...	Iglesia	Idem	69
Lino Vivas Espada...	Larga	Idem	224
Lorenzo Andrada Corchado...	Larga alta, 52	Idem	29
Leon Sancho Espada...	Santo, 14	Idem	35
Leon Tovar Barra...	Santiago, 10	Idem	25
Marcelo Casares Jimenez...	Larga	Idem	131
Miguel Blasco Pozo...	Paredes	Idem	74
Matías Andrada Alvaro...	Santiago	Idem	129
Matéo Diaz Durán...	Larga alta, 60	Idem	20

(Se continuará.)

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE CACERES,

CORRESPONDIENTE AL SABADO 11 DE NOVIEMBRE DE 1865.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 221.

Convocando á segunda eleccion de un Diputado provincial en cada uno de los partidos judiciales de Alcántara, Coria, Jarandilla, Logrosan, Navalmoral y Trujillo, y á primera eleccion en el de Plasencia.

Resultando de las elecciones verificadas para Diputados provinciales en los primeros días del corriente mes en los partidos de Alcántara, Coria, Jarandilla, Logrosan, Navalmoral y Trujillo que no han tomado parte en la votacion la mayoría de los electores que contiene cada partido, siendo por lo tanto nula la eleccion efectuada; y que en el de Plasencia no ha tenido lugar por la falta total de aquellos; de conformidad con lo prescrito en el art. 30 de la Ley de 25 de Setiembre de 1863, he acordado se proceda á una segunda eleccion en los citados partidos, la cual tendrá lugar en los días 22, 23 y 24 del corriente mes, á cuyo efecto se convoca á los electores de los mismos.

Como las elecciones de Diputados provinciales han de hacerse conforme al método que establece la Ley electoral para Diputados á Cortes, segun se previene en el art. 29 de la espresada ley de 25 de Setiembre de 1863, esta segunda eleccion se verificará reuniéndose los colegios electorales con las mismas mesas que han tenido las que acaban de efectuarse, haciéndose las operaciones por el mismo orden, segun se dispone en el párrafo 2.º del artículo 89 de la Ley de 18 de Julio del corriente año.

La eleccion será válida, sea cual fuere el número de electores que en ella tomen parte; y tan luego como se verifique el escrutinio general, al tiempo y forma que se previno en mi circular de 21 de Octubre último, cuya Junta será presidida por el Juez de primera instancia del partido, se procederá á la proclamacion del Diputado, remitiéndose inmediatamente á este Gobierno dos copias del acta original, autorizadas por el Presidente y Secretarios escrutadores, y otra al Diputado electo para que le sirva de credencial.

No habiéndose constituido la mesa electoral en el partido de Plasencia los días designados en el Real decreto de 28 de Setiembre último, convocando la renovacion de la mitad de las Diputaciones provinciales, por cuya causa no ha tenido principio la eleccion, se proce-

derá á la de la mesa en el mismo partido el primer día de los mencionados en esta circular, y en los tres siguientes se efectuará la eleccion del Diputado que le corresponde, el cual para proclamarse electo deberá obtener la mayoría absoluta de votos de los electores; verificándose las operaciones de la eleccion, segun se tiene prevenido en mi circular de 21 de Octubre anterior y disposiciones posteriores comunicadas á los Alcaldes de las cabezas de partido donde ha de elegirse un Diputado provincial.

Confio en que los Sres. Alcaldes presidentes de las mesas, así como los demas individuos que las componen, darán una nueva prueba de su imparcialidad en las operaciones electorales, contribuyendo con su celo á que la eleccion que ha de verificarse sea la verdadera espresion de la voluntad de los electores.

Cáceres 11 de Noviembre de 1865.

FELIPE DE NASSARRE.

**CONTINUAN las listas de electores que han tomado parte en las elecciones de Diputados provinciales.**

**Distrito electoral de Navalmoral.**

*Segunda seccion. — Valdelacasa.*

LISTA que forma la mesa del espresado distrito de todos los señores electores que toman parte en este día en la eleccion de un Diputado provincial, con espresion de la vecindad de cada uno de ellos y resumen de votos que cada candidato obtiene.

D. Rafael Jarillo y Gomez, de Valdelacasa.

Eusebio Jarillo Moreno, de id.

Juan Damian Orgáz Garcia, de id.

Gabriel Jarillo y Jarillo, de id.

Juan Antonio Jarillo Jarillo, de id.

José Jarillo de Antonio y Pino, de idem.

*Ha obtenido votos.*

D. Diego Gonzalez de la Vega.... 6

Y siendo el número de electores de esta seccion 71, han tomado parte 6. Y para que conste, con referencia al acta de este día, y respondiendo de su veracidad y exactitud, damos la presente que firmamos como Presidente y Secretarios escrutadores de la mesa en Valdelacasa á 2 de Noviembre de 1865.—El Presidente, Rafael Jarillo.—Los Secretarios escrutadores, Juan Damian Orgáz, Gabriel Fernandez Jarillo, Eusebio Fernandez Jarillo, Juan Antonio Jarillo.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA de la provincia de Cáceres.

CIRCULAR NUM. 62.

Por la Direccion general de Contribuciones se ha comunicado á esta Administracion la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 14 de Febrero último, la Real orden que sigue:

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la esposicion que han elevado á este Ministerio los Patronos de las «Escuelas Pías» y del «Colegio de Santa Victoria» establecidos en la ciudad de Córdoba, en que pidea se revoque la resolucion de esa Direccion general de 31 de Enero de 1862, por la cual se declaró que los bienes de dichos establecimientos se hallaban sujetos al pago de la Contribucion Territorial, fuera de la parte de Iglesia ó Templo que los mismos pudieran tener.

En su vista y considerando, que segun la escritura de fundacion de la mencionada Obra-pía resulta que D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba solicitó en 3 de Agosto de 1787, y obtuvo, que S. M. le concediese las aulas y todo el terreno que necesitase de la casa que fué Colegio de Jesuitas, á fin de establecer en dicho local escuelas para la enseñanza pública gratuita, instituyéndose al efecto la referida Obra-pía y nombrando por Patronos administradores de ellas al Dean, Doctoral y Magistral de la Catedral de Córdoba, dotando al intento los maestros necesarios.

Considerando que con arreglo al párrafo 3.º, art. 3.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, los establecimientos que se hallan exentos de la Contribucion Territorial son los que se reputan como de Beneficencia general ó local;

Considerando, que las «Escuelas Pías» y «Colegio de Santa Victoria» de que se trata no se hallan en este caso, pues que pertenecen á la enseñanza y no á la beneficencia á que se refiere el mencionado párrafo 3.º;

Considerando, que segun lo prevenido en el párrafo 6.º del mismo artículo los edificios que destinados á la instruccion están exceptuados del impuesto Territorial son aquellos que tienen aplicacion á la enseñanza de la agricultura; y

Considerando, por último, que no hallándose comprendida otra clase de enseñanza entre las escepciones de que se trata, es evidente que la que se dá en las «Escuelas Pías» y «Colegio de Santa Victoria» está fuera de las disposiciones de dicho párrafo 6.º, puesto que á no ser así se hubiera hecho mencion de ella; S. M. se ha dignado resolver, de conformidad con lo propuesto por esa

Direccion y en vista de lo informado por la Asesoría general de este Ministerio que no ha lugar á la reclamacion de los Patronos de aquellos establecimientos y que debe quedar subsistente el acuerdo de V. I. de 31 de Enero antes citado, teniendo por lo tanto que pagar la Contribucion Territorial los bienes que pertenezcan á los mismos, fuera de la parte de Iglesia ó Templo que dichos edificios puedan tener.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos.

Lo que esta Direccion general ha estimado oportuno trasladar á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Madrid 1.º de Marzo de 1864.—  
P. O., Tomás de Lúcas.»

Lo que he dispuesto tenga insercion en el periódico oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas periciales de la misma.

Cáceres 7 de Noviembre de 1865.  
—Manuel Gonzalez Granda.

### Anuncio.

A los treinta días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid se verificará en esta Administracion principal de Hacienda pública, sita en el edificio ex-convento de Santo Domingo, bajo la presidencia del Jefe de la misma y con asistencia del Oficial primero Interventor y Escribano de Hacienda, la subasta para la construccion de seis casetas que necesita el resguardo de consumos de esta Capital, con arreglo al presupuesto aprobado por la Direccion general del ramo, pliego de condiciones facultativas y administrativas y planos que se hallan de manifiesto en la misma dependencia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Cáceres 6 de Noviembre de 1865.  
—Manuel Gonzalez Granda.

### COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS  
DEL ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE CÁCERES.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Indice de las órdenes de adjudicacion que esta oficina general remite á V. S. expresando en él los nombres de los rematantes y cantidad por que se les adjudica

NOMBRE DE LOS REMATANTES.	Cantidad.	
	Escudos.	Mils.

D. Isidoro Peña. . . . .	280	500
--------------------------	-----	-----

Francisco Calle. . .	8	»
El mismo. . . . .	30	»
Eusebio Sierra. . . .	30	»
El mismo. . . . .	40	»
Ramon Cordero. . .	3,614	400
Francisco Valencia. .	200	»
José María Ibañez. .	8,000	»
Fructuoso Sanchez..	50	»

Madrid 1.º de Noviembre de 1865.  
—P. A. Juan Alonso.—Está rubricado.—Ignacio Hurtado.

**DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.**

NEGOCIADO 4.º=CIRCULAR NÚM. 433.

El Excmo. Sr. Inspector general de Carabineros, en escrito de 17 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 4 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del oficio de V. E. fecha 25 de Setiembre último, en el que propone la adopcion de diversas medidas con objeto de cubrir las 600 vacantes de tropa que actualmente existen en el Cuerpo de su cargo, solicitando al propio tiempo la modificacion del art. 17 del Reglamento militar del mismo.

Enterada S. M., y considerando que si bien es preciso elevar la fuerza del Instituto de Carabineros al número de hombres que se necesitan para llenar cual corresponde el especial servicio que le está encomendado, no es conveniente de modo alguno que el ejército activo se disminuya, con este objeto, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se consulte la voluntad de los individuos de los Batallones provinciales que, reuniendo las condiciones reglamentarias, quieran pasar al Cuerpo de Carabineros, con la ventaja de que puedan verificarlo los casados en el número que V. E. juzgue conveniente.

2.º Que para la entrega y demas formalidades que origine el pase de dichos individuos se ponga V. E. de acuerdo con el Director general de Infanteria, á fin de subsanar cuantas dudas puedan presentarse.

3.º Que á los licenciados del Ejército que tengan buenas notas y robustez suficiente, se les admita tambien en el Cuerpo de Carabineros, aun cuando hayan contraido matrimonio despues de separados del servicio; y por último, que á los individuos del instituto que sirven en clase de soldados y cabos, se les conceda licencia para contraer matrimonio, siempre que con su haber, premio y cruces reúnan paga de Sargento, quedando por lo tanto modificado el art. 17 del Reglamento militar del Cuerpo, así como las Reales órdenes de 3 de Diciembre de 1857 y 2 de Mayo de 1862.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. por si se digna circularla á los Batallones provinciales de su digno cargo y cursar las instancias que en su consecuencia promuevan los interesados en solicitud de pase al Cuerpo de mi cargo con el objeto de darles colocacion en Comandancias.»

En su consecuencia los Sres. Jefes de los Batallones provinciales procederán á explorar la voluntad, sin pérdida de tiempo, de los individuos de los suyos respectivos que deseen pasar al Cuerpo de Carabineros, reuniendo las circunstancias reglamentarias, remitiendo á la

mayor brevedad las solicitudes que los mismos promuevan al efecto, acompañadas de sus correspondientes filiaciones.

Dios guarde á V.... muchos años.

Madrid 24 de Octubre de 1865.—

El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Nyan y Vazquez.

Es copia.—El T. C., primer Jefe, Rafael de Losada.

**JUZGADO DE PAZ DE ROBLEDOLLANO.**

Por Rafael Curiel, propietario, labrador, de esta vecindad, con fecha 30 de Setiembre último, se han presentado papeletas demandando á juicio verbal á su vecino D. José Roman Alonso, presbítero cura párroco jubilado de esta poblacion, sobre pago de 255 reales y 15 céntimos, procedentes de disfrutes que hizo en los egidos de este pueblo, de la propiedad del demandante, en el año vencido, en 30 de Junio último.

En 9 del actual se dictó providencia mandando celebrar el juicio á las tres de la tarde del 16 del presente, cuyo acto no tuvo lugar por no haber podido verificarse la notificacion al demandado intentada en esta localidad y en Guadalupe; é ignorándose su paradero, si bien se supone se hallará en alguno de los pueblos de esta provincia, por auto de hoy he mandado se le notifique por medio del presente anuncio que se insertará en el boletin oficial para que á fin de celebrar el mencionado juicio, se presente en la Audiencia de este Juzgado de paz á las diez de la mañana del día 15 de Noviembre próximo venidero, asistido de sus respectivas pruebas.

Robledollano 21 de Octubre de 1865, —El Juez de paz, José Rubios.—Por su mandato, Pedro F. Santos.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ÁVILA.**

En este Juzgado se instruye causa criminal de oficio en averiguacion del autor ó autores del robo de cuatro caballerías menores, cuyas señas se expresan á continuacion, propias de Benito Rodriguez, Teodoro y Cipriano Martin, vecinos del pueblo de Vicolozano; en este partido, verificado la noche del 14 para el 15 del corriente mes.

En dicha causa he acordado se inserten las señas de citadas caballerías en el boletin oficial de esta provincia, con el fin de que si en algun punto de la misma fuesen habidas, las detengan los Alcaldes ú otros dependientes de autoridad, remitiéndolas con las personas en cuyo poder se encuentren á disposicion de este Juzgado y bajo las seguridades necesarias.

Avila 25 de Octubre de 1865.—El Juez Interino, Casiano Solis de Barandiaran.

**Señas de las caballerías.**

Un burro capon de 7 años de edad, su alzada cinco cuartas y media poco mas ó menos, pelo platero ó sea pardo muy claro, ha estado herrado de las manos, tiene una lista negra en los brazos en los que está un poco pelado por el roce del aparejo.

Una burra cerrada de 10 á 12 años, su alzada de cinco cuartas mas que menos, pelo pardo, y ha estado herrada de las manos, cortada un poco la punta de las clines de la cola, rozada en los brazos y en el ojo del lado derecho una nube,

Otra burra cerrada de 10 á 12 años, pelo rucio, su alzada cerca de seis cuartas, herrada de las manos, bastante gorda y bien cuidada.

Y un burro de 5 años, su alzada algo mas de cinco cuartas, pelo pardo, sin herrar, ni tiene rozadura alguna.

Rufino Casillas, Secretario del Juzgado de paz de este pueblo de los Hoyos.

Certifico: Que en el juicio verbal de que se hará mérito se ha dictado la sentencia siguiente:

**Sentencia.**

En los Hoyos á diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco, habiendo visto el acta y diligencias precedentes; y

Resultando que D. Cayetano Buitrago, vecino de Villas-Buenas, y como apoderado de D. Gregorio Valiente, que lo es de la villa de Gata, ha reclamado en juicio el pago de 363 rs. vn. que á su principal adeuda Juan Rego, procedentes del arrendamiento de la casa que en la calle del Convento de esta poblacion habita el demandado;

Resultando que citado este en forma legal para la comparecencia que tuvo lugar el 14 del corriente, no se presentó, continuando el juicio en su rebeldia conforme á la prescripcion del art. 1173 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Considerando que por el resultado del acta, y por el hecho de no haber comparecido el demandado á alegar excepcion alguna contra la accion ejercida por el actor se demuestra la procedencia y certeza de la deuda que se le reclama;

**Fallo.**

Que debo condenar y condeno á Juan Rego á que en el término de tercero dia satisfaga á D. Gregorio Valiente, ó su apoderado D. Cayetano Buitrago, los 363 rs. vn. que por el concepto indicado le adeuda, condenándole asimismo en el pago de todas las costas.

Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando, que será notificada á las partes, y en los estrados del Juzgado, publicándose ademas por edictos y en el boletin oficial de la provincia, conforme á los artículos 1183 y 1190 de la Ley de Enjuiciamiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martin Gomez.

**Pronunciamento.**

Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de paz de este pueblo estando celebrando audiencia pública ordinaria en este dia de que certifico, siendo testigos Pedro Marin y Victoriano Hernandez, de esta vecindad.

Hoyos 16 de Octubre de 1865.—Pedro Marin.—Victoriano Hernandez.—Rufino Casillas, Secretario.

Lo anteriormente copiado viene á la letra con sus originales á que me remito.

Y cumpliendo con lo mandado, pongo esta, que visada y sellada por el señor Juez de paz firmo en los Hoyos á 17 de Octubre de 1865.—Rufino Casillas.—V.º B.º, el Juez de paz, Juan Martin Gomez.

**Anuncio.**

El dia 1.º de Noviembre se ha estraviado un potro de la Cañada de Malpartida de Cáceres, de 3 años, alzada seis cuartas, pelo castaño oscuro, recien cas-

trado, con cuatro ó cinco pelos blancos en la frente, un poco aparrado.

Si alguna persona sabe su paradero lo manifestará en dicho pueblo á Francisco Casares Gomez.

**UNION Y VERDAD.**

*Mina San Agustin.*

Conforme con lo que previenen los artículos 21 de la ley de empresas mineras y 23 del reglamento de esta sociedad, la Junta directiva de la misma ha acordado requerir por segunda vez y término que en dichos artículos se señala, el pago de lo que por los dividendos en que están en descubierto deben satisfacer las acciones que poseen los Sres. socios que se manifiestan á continuacion, con la cantidad que en tal concepto cada uno adeuda.

D. Manuel Carpintero . . . . .	rs. vn. 40
Manuel Garcia Perez . . . . .	40
Juan Rodero del Brio . . . . .	40
Juan José de la Riva . . . . .	40
Eduardo Sanchez Cortés . . . . .	40
Juan Solano Redondo . . . . .	40
Santos Criado . . . . .	40
Fernando Miñambres . . . . .	60
Francisco Vieira . . . . .	80
D.ª Ramona Higuero . . . . .	80
Francisca Ortega . . . . .	80
Luisa de Martos y Padilla . . . . .	80

• Cáceres 8 de Noviembre de 1865.—El Presidente, Rafael Hurtado de Mendoza.—El Secretario, José Quintanilla.

**Anuncio.**

En la Plaza de Trujillo y casa del que suscribe, se halla un depósito de pólvora de caza y minas, de las acreditadas fábricas de Villafeliche, á los precios siguientes:

Libra de caza, 9 rs.

Idem de minas, 5 rs.

Por mayor se rebaja un 10 por 100. Se garantiza su buena calidad.

Victor Boyero.

**CARBONEOS.**

Se venden las leñas que se señalen de encina de pie y vuelo para carbonearlas, de las dehesas de Deleitosa, jurisdiccion de dicho pueblo, y de las del Bote y Arriba, situadas en las inmediaciones de Almaráz; propias del Excmo. Sr. Duque de Frias; deben producir unas 125.000 arrobas.

La subasta doble y simultánea con pujas á la llana, tendrá lugar el dia 16 de Noviembre en Madrid, de doce á una, en la Contaduría de S. E., calle del Fomento, núm. 2, y en Almaráz, casa del administrador que suscribe, hallándose en ambos puntos el pliego de condiciones para el que guste enterarse de ellas.

Almaráz 4 de Noviembre de 1865.—Antonió del Rio.

**Cáceres: 1865.**

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,

Portal Llano, núm. 19.